



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la salud"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OFICINA O ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Obras.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio especializado para el seguimiento de las autorizaciones ambientales de los Proyectos Viales por Niveles de Servicio, a cargo de la Gerencia de Obras.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con la contratación de un especialista ambiental, para el adecuado acompañamiento de las acciones ambientales en los proyectos viales, a fin de mejorar la transitabilidad en las vías departamentales y facilitar el acceso e integración regional del Perú, de esa manera mejorar la calidad de vida de la población.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

4.1 Objetivo General

Contar con el servicio de un (01) profesional para la gestión ambiental, en el acompañamiento de las actividades ambientales en los Proyectos Viales por niveles de servicio. De esa manera, asistir en la coordinación y gestión de los proyectos viales que se encuentra a cargo la Gerencia de Obras, en el marco de la normativa vigente

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Descripción detallada del servicio.

- a) Solicitar y recopilar los insumos (información técnica y legal), a través del administrador de contratos, para la elaboración de los Informes Técnico Sustentatorios (ITS), de las firmas contratistas y/o supervisoras.
- b) Participar en las reuniones con los especialistas ambientales de las firmas contratistas y supervisoras, de las obras que requieren ITS con la finalidad de definir detalles para la correcta elaboración y presentación de dichos informes.
- c) Elaborar los (ITS) de las nuevas áreas auxiliares (Canteras, DMEs y otras), que requieran las firmas contratistas y/o supervisoras, de acuerdo a los formatos proporcionados por la Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAAM).
- d) Preparar la presentación de los ITS de acuerdo a los requerimientos de la DGAAM.
- e) Realizar informes técnicos de acuerdo a su competencia.
- f) Realizar la subsanación de observaciones a los ITS, que se puedan presentar por la autoridad ambiental, en coordinación con las firmas contratista, supervisora, y administrador/a de contratos.
- g) Participar en las reuniones con especialistas de la autoridad ambiental cuando se requiera con la finalidad de hacer seguimiento al trámite de aprobación de los ITS.
- h) Llevar un control del estado situacional de todos los ITS presentados por la Gerencia de Obras a la autoridad ambiental.
- a) Realizar el seguimiento, cuando se requiera, a las empresas que elaboran los estudios (DIAs o FITSAS), con la finalidad de definir correctamente las áreas auxiliares a través de la certificación ambiental, y resulten viables antes del inicio de las obras, evitándose la generación de los (ITS).
- b) Obtener información sobre la ubicación de áreas auxiliares de las empresas contratistas y supervisoras, que ya han iniciado obra, en etapa de transitabilidad; y





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la salud"

- cruzar dicha información con las empresas consultoras que se encuentran elaborando los estudios ambientales.
- c) De ser necesario para el cumplimiento del objeto del servicio se podrá incorporar viajes de comisión de servicios en relación de proyectos de Gestión, Mejoramiento y Conservación Vial por niveles de Servicios a cargo de la Gerencia de Obras, si se da el caso.
 - d) Se podrá incorporar otras actividades complementarias o afines al objeto del servicio, que le sean designadas por el Jefe Inmediato.

5.1 Recursos a ser provistos por el proveedor

El consultor seleccionado deberá proveer para la ejecución del servicio un equipo de cómputo (laptop), internet móvil y telefonía móvil; asimismo el Contratista asumirá el costo de: Póliza SCTR, RNP, RUC.

5.2 Recursos y facilidades provistos por la Entidad.

La información necesaria para el desarrollo del servicio; asimismo de requerir viaje a las regiones en el marco de las coordinaciones, el costo de los pasajes, traslados y viáticos y otros será asumido por PROVIAS DESCENTRALIZADO del MTC.

6. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR CONDICIONES GENERALES:

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado (RUC)
- Tener Código de Cuenta Interbancaria (CCI)
- Contar y estar habilitado en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), es obligatorio si el monto supera una UIT.

Perfil del Proveedor

- Formación Académica:
Ingeniero Civil, Ingeniero Ambiental; Titulado, Colegiado y Habilitado.
- Experiencia:
 - a) En general, mínimo cinco (05) años en el sector público y/o privado.
 - b) En la Especialidad, mínimo cuatro (04) años de experiencia, realizando actividades relacionadas a especialista y/o consultor y/o asistente ambiental.
- Certificado en Diplomados y Capacitación:
 - a) Diplomados en gestión y evaluación de impacto ambiental y/o gestión y evaluación de impacto ambiental y/o Gerencia de Proyectos y/o otros relacionados a evaluación de impactos ambientales.
 - b) Capacitación de Fiscalización ambiental en general.
 - c) Capacitación en salvaguardas socio ambientales de los Bancos BID y BM.

7. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

Primer Entregable: El plazo máximo será hasta los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio deberá emitir un reporte sustentando las actividades desarrolladas con respecto a la "**Descripción detallada del servicio**", a cargo de la Gerencia de Obras.

Segundo Entregable: El plazo máximo será hasta los sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio deberá emitir un reporte sustentando las actividades desarrolladas con respecto a la "**Descripción detallada del servicio**", a cargo de la Gerencia de Obras



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la salud"

Tercer Entregable: El plazo máximo será hasta los noventa (90) días calendario de iniciado el servicio deberá emitir un reporte sustentando las actividades desarrolladas con respecto a la "Descripción detallada del servicio", a cargo de la Gerencia de Obras.

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Jr. Camaná N° 678 Lima 1, en la Gerencia de Obras de PROVIAS DESCENTRALIZADO. El plazo de duración del servicio será hasta noventa (90) días; contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio.

9. ADELANTOS

No corresponde

10. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde

11. FORMA DE PAGO DEL VALOR ESTIMADO

El Costo del servicio es de S/ 24,000.00 (veinticuatro mil y 00/100 soles) a todo costo (incluye todos los tributos, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar). De requerirse realizar viajes a las regiones en el marco de las coordinaciones, el costo de los pasajes, traslado, reembolsos, viáticos y otros será asumido por PROVIAS DESCENTRALIZADO del MTC.

Se pagará en tres (03) armadas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de presentado cada informe, de acuerdo a lo establecido en los TDR, previa presentación de su Recibo de Honorarios y con la conformidad del Gerente de Obras previo visto bueno del Especialista de liberación de terrenos, según el siguiente detalle:

- Primer Entregable : Entregable N° 001 - S/ 8,000.00
- Segundo Entregable : Entregable N° 002 - S/ 8,000.00
- Tercer Entregable : Entregable N° 003 - S/ 8,000.00

12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Dentro de un plazo que no excederá de diez (10) días hábiles por el responsable de la Gerencia de Obras. Previo visto bueno del Especialista en Liberación de Terrenos.

13. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Procedimiento Clásico.

14. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Se realizará por el Sistema de Suma Alzada.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del profesional por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un (01) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

16. PROPIEDAD INTELECTUAL

De acuerdo a la materia de contratación, precisar que la entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual (Sin limitación, patentes, derechos de autor, nombres comerciales





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la salud"

y marcas registradas respecto a los productos u otros materiales relacionados a la contratación).

17. CONFIDENCIALIDAD

De ser procedente, indicar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

18. PENALIDADES POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

19. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

20. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la salud"

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

21. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad

El POSTOR deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el POSTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

22. ANEXOS

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	HONORARIOS	TOTAL HONORARIOS
01	Entregable	Días	Hasta 30	8,000.00	8,000.00
02	Entregable	Días	Hasta 60	8,000.00	16,000.00
03	Entregable	Días	Hasta 90	8,000.00	24,000.00
COSTO TOTAL DEL SERVICIO, INCLUIDO IMPUESTOS					24,000.00

